



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY INTENDENCIA

Resolución I.M. N° 448/2025.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) DEL LLAMADO DE MENOR CUANTIA NACIONAL PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED FIREWALL" ID 463662 Y SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL LLAMADO. -----

Ñemby, 17 de marzo de 2025

VISTO: La necesidad de aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado de Menor Cuantía Nacional para el "Adquisición de equipo de seguridad de Red Firewall" ID 463662. -----

CONSIDERANDO QUE: Que el artículo 51° de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 menciona: "Son atribuciones del intendente municipal: *inciso b)* promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; *inciso j)* efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones".-----

El artículo 40° "DOCUMENTACIONES" de la Resolución DNCP N° 230/2025 "Por la cual se Reglamentan los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" menciona: "La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación".-----

POR TANTO, conforme a lo brevemente expuesto y a las normas legales vigentes. -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ÑEMBY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la ejecución del llamado y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado de Menor Cuantía Nacional para el "Adquisición de equipo de seguridad de Red Firewall" ID 463662. -----

Art. 2°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la ejecución del proceso Menor Cuantía Nacional para el "Adquisición de equipo de seguridad de Red Firewall" ID 463662. -----

Art. 3°.- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



Abg. Derlis Cañete Vega
Secretario General



Prof. Lic. Tomás Olmedo
Intendente Municipal

